



BUIN, 12 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 482 de fecha 21 de Febrero de 2018, se adjudica la licitación pública ID 2721-17-L118, "Contratación de Profesional para Realizar Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable, Pasaje El Nogal, Buin", al proveedor Eduardo González Millán.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1879 de fecha 20 de Julio de 2018, se rectifica el Punto N° 6 de los Considerando del Decreto Alcaldício N° 482/2018.

4.- El Memorándum N° 529, de fecha 30 de Julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldício N° 1879/2018, debiendo indicarse que la Unidad Técnica será la Unidad Municipal que suscribe.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye rectificar el decreto.

DECRETO.

1.- Rectíquese el Decreto Alcaldício N° 1879 de fecha 20 de Julio de 2018, en el sentido de indicar que la Unidad Técnica será la Secretaría Comunal de Planificación, en base a los términos de referencia de la licitación correspondiente.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2018\Contratación Profesional Proyecto Extensión Red Agua Potable Pje. El Nogal_Memo 529-2018.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde